

La iniciativa de CCOO de judicializar el XII Convenio Colectivo del sector proporciona los primeros frutos



El 25 de enero se ha celebrado el acto de mediación en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), a raíz de los conflictos colectivos interpuestos por **CCOO** y CIG, con el objeto de adecuar las tablas salariales al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Las pretensiones de **CCOO**, a diferencia de CIG que solo se centraba en el primer punto, son dos:

1. Que ninguna trabajadora cobre por debajo de los 950€ mensuales en 2020, sin considerar el Complemento de Desarrollo y Perfeccionamiento Profesional (CPP), ya que, como indica el propio convenio, es un complemento no absorbible y no compensable. Asimismo, expresamos la misma pretensión para 2021 con el SMI que se fije para este año.
2. Que se reconozca el derecho de las educadoras a cobrar un diferencial sobre el resto de categorías en base a su formación y responsabilidades.

Si bien las patronales han aceptado el primer punto, **CCOO** ha decidido mostrar su disconformidad con el acuerdo alcanzado por el resto de las organizaciones patronales y sindicales (incluyendo a CIG), ya que se ha pospuesto nuestra pretensión acerca de las educadoras. Nuestro conflicto versa sobre la totalidad de las tablas salariales y entendemos que hasta que no se reconozca el derecho de las educadoras a percibir ese diferencial, no podemos avalar lo acordado. ¡**CCOO** no deja a nadie atrás!

Gracias a la presión ejercida por **CCOO**, el próximo martes se celebrará una segunda reunión en el SIMA de la que dependerá nuestra posición final en la posterior Mesa de Negociación. En caso de que las organizaciones patronales no reconozcan el derecho de las educadoras a percibir una retribución por encima de otras categorías, con responsabilidades diferentes, la demanda continuará su curso y será presentada en la Audiencia Nacional.

¡Por unos sueldos dignos en la Educación Infantil 0-3!